República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICADO DE HABILITACION

El Ministerio de Salud, por intermedio del Departamento Provincial de Fiscalización de Farmacias CERTIFICA que habiendo cumplimentado lo dispuesto en la Ley X N° 71, se ha Habilitado la **Droguería MEDIVEN,** sito en Pte. Juan Domingo Perón N° 2875 de la ciudad de **Comodoro Rivadavia**, ejerciendo la Dirección Técnica la Farmacéutica **ALEJANDRA APESTEGUÍA, M.P.P N° 0559** y la responsabilidad Legal de la firma **MEDIVEN SA.-**

Rawson, Chubut, 23 de Septiembre de 2020

Dr. Mariano S. CABRERA
Subsecretario de Gestión Institucional
Ministerio de Salud
Provincia del Chubut

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Expediente N° **2540/2020 M.S**
Disposición N° **041/2020 D.P.I.F.**
Certificado N° **25 D.P.I.F.**

12.593.776, en calidad de apoderada de la firma Mediven S.A., solicitó la habilitación de la Droguería "Mediven", en un nuevo domicilio sito en Presidente Juan Domingo Perón 2875, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuya Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Nadia Scocco, MPP N° 0490;

Que por Disposición N° 028/2020 DPIF, se otorgó la baja de habilitación del mencionado establecimiento, en el antiguo domicilio;

Que a fs. 2/37 se presentó la documentación requerida de acuerdo a la norma vigente;

Que a fs. 47 la apoderada de la firma informa que a partir del 1° de Agosto del corriente, cesa sus funciones como Directora Técnica la Farmacéutica Nadia Scocco, MPP N° 0490, proponiendo a la Farmacéutica Alejandra Apesteguía, MPP N ° 0559;

Que por Disposición N° 029/2020 DPIF, se habilitó provisoriamente la Droguería, atento a que la profesional propuesta ejercía como Farmacéutica Auxiliar en Farmacia Social II, propiedad de la misma empresa, lo que resulta incompatible de acuerdo a la norma vigente;

Que por documentación presentada a fs. 60 se informa la desvinculación de la Farmacéutica Alejandra Apesteguía, MPP N ° 0559 de sus funciones como Farmacéutica Auxiliar de Farmacia Social II;

Que ha intervenido el Departamento Provincial de Fiscalización de Farmacias y en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado, en el marco de la Ley X N° 71;

Que en virtud de encontrarse acéfala la Dirección Provincial de Farmacia, corresponde al suscripto abocarse a la Resolución del presente tramite, en merito a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1132/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

D I S P O N E:

Artículo 1°.- Otorgar la Habilitación de Droguería "Mediven" en el nuevo domicilio, sito en Pte. Juan Domingo Perón 2875, de Comodoro Rivadavia, con la Dirección Técnica de la Sra. Farmacéutica, Alejandra Apesteguía, MPP N ° 0559; continuando en la Responsabilidad Comercial la firma Mediven S.A.

Artículo 2°.- Comunicar a los interesados que deben informar toda modificación de Dirección Técnica, estructura edilicia, entre otros, en las que resulte necesaria la intervención de la Autoridad Sanitaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, hágase entrega de constancias y cumplido Archívese.-

DISPOSICIÓN N ° 041/2020 D.P.I.F.

Dr. Mariano S. CABRERA
Subsecretario de Gestión Institucional
Ministerio de Salud
Provincia del Chubut